



**República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría Oralidad**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE QUE SE DE CABAL ACATAMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL AUTO No. 057 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015, EXPIDE EL PRESENTE:**

## **A V I S O**

Y por medio del mismo **HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA** que ante esta Corporación, en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, consagrados en el artículo 144 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, la señora **BERTHA OLIVIA SANCHEZ RIVERA**, y treinta y cuatro (34) ciudadanos más, quienes actúan en nombre propio, han formulado demanda en contra del MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA y la NACIÓN - POLICIA NACIONAL, con el fin de que se amparen los derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano, a la seguridad y salubridad públicas, el goce del espacio público, descritos en los literales a), d), g) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998.

El mencionado proceso quedó radicado bajo el N° 76001-23-33-001-2015-00127-00, fungiendo como Ponente el Honorable Magistrado RAMIRO RAMIREZ ONOFRE, siendo admitida la demanda mediante auto No. 057 del seis (06) de febrero de dos mil quince (2015).

**Para su publicación** por parte del extremo demandante, **habida cuenta de los eventuales beneficiarios**, el presente aviso se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación -Sistema Oral-, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015), quedando a disposición de los interesados la copia pertinente para el propósito de ley, **a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz**. Copia del mismo, será publicado en la página web de la Rama Judicial

**JULIO HEBER VELASQUEZ ROBAS**  
Secretario  
YAM

